

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia 2147/2012, de 31 de agosto, ha sido acordado:

Primero.—Cesar, con efectos del día 31 de agosto de 2012, a don Miguel Ángel Pérez Huysmans como integrante de la Junta de Gobierno Local, y por ello en su condición de consejero-delegado de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados en este Ayuntamiento, y atribuyendo la dirección y gestión en dicha materia desde el 1 de septiembre de 2012 al concejal don Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, de manera adicional a las señaladas en la resolución 1945/2012, de 18 de julio, relativa a la determinación de las Áreas de Gobierno y delegaciones de la organización municipal.

Segundo.—Cesar, con efectos del día 31 de agosto de 2012, a doña Ana María Juan Hernández como integrante de la Junta de Gobierno Local, y por ello en su condición de consejera-delegada de Servicios Sociales, Salud y Familia, agradeciéndole los servicios prestados en este Ayuntamiento, y atribuyendo la dirección y gestión en dichas materias desde el 1 de septiembre de 2012 a la concejal doña Mercedes Gómez Catalán, de manera adicional a las señaladas en la resolución 1945/2012, de 18 de julio, relativa a la determinación de las Áreas de Gobierno y Delegaciones de la Organización Municipal.

La presente resolución deja sin efecto cuantas otras anteriores contradigan lo dispuesto en la misma, en particular la resolución 15/2011, de 17 de junio, y supone la modificación correspondiente de la resolución 1945/2012, de 18 de julio, relativa a la determinación de las Áreas de Gobierno y Delegaciones de la Organización Municipal, así como de las delegaciones o representaciones que hayan sido conferidas, que pasan a ser asumidas por los nuevos responsables de la dirección y gestión de las materias indicadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 31 de agosto de 2012.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/29.045/12)